

ORDENANZA MUNICIPAL
N° 029/01

Lic. Virginia Villarroel de Molina
ALCALDESA a.i. DE SUCRE

Sucre, Marzo 28 de 2001

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Ejecutiva, remite para su consideración y tratamiento el cronograma de pagos de la patente de funcionamiento gestión 2000.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 077/00 el Gobierno Municipal ha aprobado las Tasas y Patentes para la gestión 2000.

Que, el H. Senado Nacional mediante R. N 101/00-01, aprueba la mencionada Ordenanza, eliminando los Arts.15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Que, para el cobro de esta patente, la Dirección de Ingresos presenta el siguiente cronograma.

Hasta el 31 de mayo con descuento de 10%
Desde el 1° al 29 de junio sin descuento ni recargo
Desde el 1° de julio con todos los accesorios.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio, al tenor del Art. 12 num. 4 de la Ley de Municipalidades, así como es competencia Municipal recaudar y administrar los Ingresos Municipales de carácter tributario, al tenor de Art. 8-III-I de la Ley 2028.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPTIAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

DISPONE:

Art. 1° Aprobar el cronograma de pago de la patente de funcionamiento gestión 2000, de acuerdo al siguiente cronograma:

Hasta el 31 de mayo con descuento del 10 %.
Desde el 1° al 29 de junio sin descuento ni recargo
Desde el 1° de julio con todos los accesorios.

Art. 2° De acuerdo con la R. N 101/00-01 del H. Senado Nacional se eliminan de la Ordenanza de Tasas y Patentes Municipales N° 077/00 los Arts. 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Art. 3° La actualización anual de Tasas y Patentes se efectuará de acuerdo a lo prescrito en la Ley No. 843.

Art. 4° La H. Alcaldesa a.i. de Sucre, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veintiocho días del mes de Marzo de 2001 años

L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Salón Rojo del Palacio Consistorial a los tres días del mes de Abril del año dos mil uno